

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUENCA

RESOLUCION N° SEC-879-80

MIGUEL DIAZ CUEVA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO,

En uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 6867 y 80148 de fechas 28 de Diciembre de 1976 y 4 de Agosto de 1980, respectivamente, expedidas por los señores Superintendentes de Compañías;

## CONSIDERANDOS

QUE mediante escritura pública celebrada el 28 de Julio de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Brava, se constituye la compañía de responsabilidad limitada PROCELEC CUENCA C. LTDA.;

QUE el socio promotor Ing. Com. José Jarrín Ochoa, con la autorización de los demás promotores solicita a este Despacho que se apruebe la mencionada escritura para lo cual acompaña las copias necesarias de la misma;

QUE el capital se encuentra íntegramente suscrito habiéndose pagado el 50% del mismo en especie como consta en la misma escritura y del informe de inspección N° 119-IC-IA de fecha Agosto 7 de 1980;

QUE la compañía se encuentra afiliada a la Cámara de Pequeñas Industrias del Azuay con el N° 716 Provisional, según consta del certificado expedido por dicha Cámara con fecha 11 de Agosto de 1980;

QUE la escritura en referencia reúne los requisitos legales pertinentes.

## RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escritura pública otorgada el 28 de Julio de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Brava, mediante la cual se constituye la compañía de responsabilidad limitada PROCELEC CUENCA C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Cuenca, con un plazo de duración de veinte años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil y con un capital de seiscientos mil suelos, dividida en seiscientos participaciones de un mil suelos cada una.

SEGUNDO.- Que se publique, por una sola ocasión, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, comunicando la constitución de la compañía, un extracto de la escritura en referencia, una vez que haber sido aprobada mediante esta Resolución.

TERCERO.- Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca inscriba en el Registro a su cargo, tanto la citada escritura de constitución de PROCELEC CUENCA C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Brava el 28 de Julio de

CUENCA

13

1980, cono también la presente Resolución aprubatoria de la misma, debida de, además, constar la respectiva razón del cumplimiento de lo que queda mandado, así en las copias de la escritura como al pie de esta Resolución.

CHARTO.- Que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Brava anote al margen de la escritura de constitución de la compañía PROGELEC CUENCA E. LTDA., otorgada el 28 de Julio de 1980, que ella ha sido aprobada mediante esta Resolución. El señor Notario constará la correspondiente razón de haber cumplido con lo que se ordenó, así en las copias de la escritura, como al pie de esta Resolución.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a once de Agosto de mil novecientos ochenta.

*Miguel Díaz Cusva*

Dr. Miguel Díaz Cusva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE ENERGIA  
ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado doctor Miguel Díaz Cusva, hoy once de Agosto de mil novecientos ochenta, CERTIFICO:

*Edgar Cecilia Gómez*

Dr. Edgar Cecilia Gómez  
SECRETARIO ENCARGADO